

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS (EBA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO" (UAGRM), SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA.**

Conste por el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" y la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, en la que se expresa la voluntad de colaboración entre dos organizaciones interesadas en sumar esfuerzos con el fin de promover el desarrollo de investigaciones, innovaciones tecnológicas y capacitaciones en el campo agroindustrial a partir de sus propias especialidades, funciones y competencias.

El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional estará sujeto a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- (MARCO LEGAL INSTITUCIONAL Y ANTECEDENTES).**

El presente convenio se encuentra enmarcado en los siguientes antecedentes legales y aplicables:

**1.1. MARCO INSTITUCIONAL DE EBA,**

- La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo 9 numeral 6, establece como fines y funciones esenciales del Estado promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales e impulsar su industrialización a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente para el bienestar de las generaciones actuales y futuras. En su artículo 311, parágrafo II, numerales 3 y 4 señala que la economía plural comprende entre otros aspectos la industrialización de los recursos naturales para superar la dependencia de la exportación de materias primas y lograr una economía de base productiva, en el mercado del desarrollo sostenible, en armonía con la naturaleza y que el Estado podrá intervenir en toda la cadena productiva de los sectores estratégicos, buscando garantizar su abastecimiento para preservar la calidad de vida de todas las bolivianas y todos los bolivianos.
- **La Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados** denominada "EBA", de tipología Estatal se constituye por disposición del Decreto Supremo N° 3592 de 13 de junio de 2018 por la fusión de las Empresas Públicas Productivas: Empresa Boliviana de Almendra y Derivados EBA, Lácteos de Bolivia - LACTEOSBOL y la Empresa Pública Productiva Apícola PROMIEL, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, duración indefinida, autonomía de gestión técnica, financiera, administrativa, legal y comercial, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, ubicada en Av. Esteban Arce, Edificio Hermanos Maldonado N° 2382 de la ciudad de La Paz.



Edif. Central Dr. "Rómulo Herrera Justiniano"  
Calle Libertad N° 73, Plaza 24 de Septiembre acera oeste  
Telf. Fax. (591-3) 336-0940 E-mail: [rr\\_ii@uagrm.edu.bo](mailto:rr_ii@uagrm.edu.bo)

Casilla de Correo N° 702  
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

La firma de un convenio con distintas instituciones nacionales e internacionales, a través de los objetivos, compromisos de las partes intervinientes, hace que la formación de la educación superior de la UAGRM, se formen profesionales a nivel pregrado y postgrado, se beneficien con Programas de Cooperación de Intercambio Académica, Científica, Investigación, Extensión, Cultural, Innovación, Tecnológica, Curso Virtuales, En Línea y a Distancia, sea la mejor institución con calidad, excelencia y éxito para el desarrollo de la comunidad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia...

- La EBA tiene carácter estratégico toda vez que genera excedentes económicos para potenciar el desarrollo económico productivo y financiar la atención de políticas sociales del país, tiene como giro y principal actividad económica la extracción, recolección, acopio, producción, industrialización, comercialización y distribución de alimentos y productos derivados agropecuarios, agroindustriales, forestales no maderables y apícolas, así como fomentar el desarrollo de los complejos productivos en los cuales interviene.

## 1.2. MARCO INSTITUCIONAL DE LA "UAGRM",

- La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo en su Artículo 92.y parágrafo I establece lo siguiente:  
Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.
- **La Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"**, es una institución de educación superior fiscal de derecho público, dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía académica, administrativa, financiera y normativa, de acuerdo a preceptos constitucionales de la República de Bolivia. Es gratuita en todos los estudios del pregrado, incluyendo la titulación profesional.
- La **UAGRM** en su Artículo 5 del Estatuto Orgánico establece que la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" como institución pública, autónoma y estratégica de Educación Superior, asume el compromiso para la formación de profesionales, como agentes de cambio, con principios y valores éticos y morales, con pensamiento crítico, alta responsabilidad y pertinencia social, mediante la generación y el desarrollo del conocimiento científico, investigación, innovación, emprendimiento e interacción social con criterios de calidad, para el desarrollo de la sociedad.



**ANTECEDENTE: LA UNIVERISDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"**, fue creada mediante Decreto Supremo emitido el 15 de diciembre de 1879, constituyendo el IV Distrito universitario de la República de Bolivia que comprendía de los Departamentos de Beni y Santa Cruz. El 11 de enero de 1880 se declaró instalada la Universidad, con sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, es una institución estatal de educación superior, de derecho público, dotada de personería jurídica, patrimonio propio; autonomía: académica, administrativa, económica y normativa en coherencia con los preceptos constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia.



Edif. Central Dr. "Rómulo Herrera Justiniano"  
Calle Libertad N° 73, Plaza 24 de Septiembre acera oeste  
Telf. Fax. (591-3) 336-0940 E-mail: [rr\\_ii@uagrm.edu.bo](mailto:rr_ii@uagrm.edu.bo)

Casilla de Correo N° 702  
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

La firma de un convenio con distintas instituciones nacionales e internacionales, a través de los objetivos, compromisos de las partes intervinientes, hace que la formación de la educación superior de la UAGRM, se formen profesionales a nivel pregrado y postgrado, se beneficien con Programas de Cooperación de Intercambio Académica, Científica, Investigación, Extensión, Cultural, Innovación, Tecnológica, Curso Virtuales, En Línea y a Distancia, sea la mejor institución con calidad, excelencia y éxito para el desarrollo de la comunidad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia...